


RESOLUCION
Nº 1293 /91

EXPEDIENTE Nº 3788/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.1404

Buenos Aires,  de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de ciento diez (110) máquinas de escribir eléctricas marca Olivetti modelo Tekne 3, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de enero próximo y el 31 de diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I." es fabricante y única distribuidora de sus productos y poseedora de la exclusividad en el mantenimiento, reparación y venta de repuestos directamente al usuario (confr. fs. 45), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

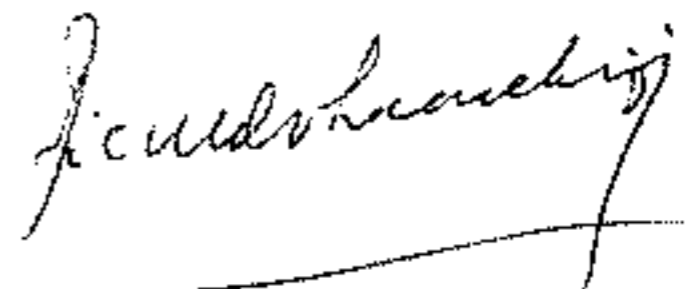
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 44/49.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (A 97.680.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RIGARDO LEVENE (E)